

Ayuntamiento de 19 de Septiembre En la Villa de Vella, a diez y nueve de

Septiembre de mill novecientos noventa y quatro años en la Sala consistorial por SS. D. Miguel Acquir Sanchez Amaya Regidor perpetuo Regente de la M. Jurisdiccion, D. Juan Sureda y D. Juan de Serrano tambien Regidores, y D. Francisco Amaya Alcaide mayor D. Matias Novaro El Escrivano, y Don Luis Anson Sindico Personero: habiendo sido citados con papel ante dicho y expresion de defecto, y confeso Acordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente una carta del Sr. D. D. Corregidor de la T. de Villena, remitida del Ayuntamiento respectivo a la que exhibio para que se determinara el nombre personal para perseguir a los contrabandistas, y mal hechos: y enterado el Ayuntamiento Acordo: y en este estado enrazon los Sres. D. Xptobal de Vergilina, y Melba, y D. Miguel Novaro Gil W. Pregonando el Juro, y arreglado lo acordado por el Caballero Corregidor de Villena en esta T. se acuerda lo mismo en esta Villa para que si voluntariamente se pague tan tan fondo para satisfacer los gastos, y Salarios de los Sres. que se destinan a la persecucion de los mal hechos: en caso caso, venote quince por conveniente la M. Justicia nombre Comisionado, y Sres. que le acompañen, nombrando igual mente sitio para la suma, que lo puede ser la Sala de Ayuntamiento en que precisamente no asistiendo por sus ocupaciones la M. Justicia, porida un capitular con lo q. se acordó en Ayuntamiento que firmaron los SS con curtenas: de quidamos

Sancionada por el Sr. D. Miguel Novaro Regidor Mayor  
D. Juan Sureda  
D. Juan de Serrano  
D. Francisco Amaya Alcaide Mayor  
D. Matias Novaro El Escrivano  
D. Luis Anson Sindico Personero  
D. Juan Sureda  
D. Juan de Serrano  
D. Francisco Amaya  
D. Matias Novaro  
D. Luis Anson